



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial**

Lugar de Comisión: Chetumal, Quintana Roo

Periodo de Comisión: 19 al 22 de abril de 2022

Fecha de Presentación: 26 de abril de 2022

RUC: 6749

**M. en D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial
P r e s e n t e.**

• **OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Participar en el operativo interinstitucional (en contra de la tala clandestina) organizado por la CONANP, respecto de las comunidades menonitas asentadas en el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, en conjunto con diversas autoridades como PROFEPA, CONAGUA, CONANP, CONAFOR, Guardia Nacional y Secretaría de Marina, y en consecuencia, realizar visitas de inspección en materia de impacto ambiental a Estaciones de Servicio para Expendio al Público de Petrolíferos.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Con motivo del operativo interinstitucional (en contra de la tala clandestina) realizado en el Ejido de Nuevo Tabasco, Municipio de Bacalar, Quintana Roo, se ejecutaron visitas de prospección en la comunidad menonita asentada en dicho Ejido.

Asimismo, debido al operativo interinstitucional (en contra de la tala clandestina) realizado en el Ejido de Salamanca, Municipio de Bacalar, Quintana Roo, se ejecutó visita de inspección en el predio ubicado en la comunidad menonita asentada en ese Ejido, en el cual se observó un tanque de almacenamiento; con el objeto de verificar si realiza obras y actividades relacionadas con la construcción y operación de instalaciones que requieran autorización en materia de impacto ambiental y, en su caso, si cuenta con el resolutivo o la autorización previa en materia de impacto ambiental.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Derivado del operativo antes aludido, realizado en el Ejido de Nuevo Tabasco, Municipio de Bacalar, Quintana Roo y como resultado de las visitas de prospección llevadas a cabo, se tiene que durante el recorrido a la comunidad menonita asentada en dicho Ejido, no se observaron tanques de almacenamiento de petrolíferos, dispensarios ni alguna otra instalación relacionada con la actividad de almacenamiento y/o expendio de petrolíferos al público. Asimismo, se apreció que los lugares visitados corresponden a domicilios particulares, una construcción que parecía ser una escuela, silos y tierras de cultivo.

De igual manera, por el multicitado operativo realizado en el Ejido de Salamanca, Municipio de Bacalar, Quintana Roo, se ejecutó visita de inspección en el predio ubicado en la comunidad menonita asentada en ese Ejido, en el cual se observó un tanque de almacenamiento; obteniéndose lo siguiente:

El personal comisionado se identificó con las personas que se encontraban dentro del predio antes aludido, a efecto de realizar la visita de inspección, sin embargo, dichas personas se negaron a recibir la diligencia de inspección manifestando que no hablan ni saben leer el idioma castellano.



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

4



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial**

Lugar de Comisión: Chetumal, Quintana Roo

Período de Comisión: 19 al 22 de abril de 2022

Fecha de Presentación: 26 de abril de 2022

RUC: 6749

Derivado de lo anterior y toda vez que no se permitió el ingreso al predio mencionado, es que no se pudo ejecutar la visita de inspección correspondiente. En consecuencia, se levantó el acta circunstanciada respectiva en la cual se asentaron los hechos acontecidos.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Contribuir al cabal cumplimiento de los lineamientos aplicables en materia de impacto ambiental a Estaciones de Servicio de Expendio de Petrolíferos al Público, así como contribuir en la realización de las atribuciones de esta Dependencia, relativas a supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan en materia de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos.

Atentamente

**Lic. Diana Arrevillaga Quiroz
Abogada**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



2022 Flores
Año de Magón

PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA